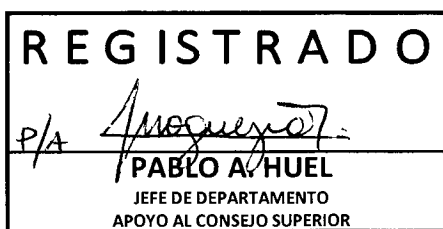




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 126/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Santiago Martin CONTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Habilitación Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 126/2016 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 126/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Habilitación Profesional, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno Santiago Martin CONTI, Legajo N° 16691, de la carrera



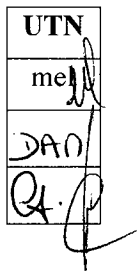
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1469/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior